

Tribunal Ambiental aclara fallo de Collahuasi



RCA SE ACOTA A PLANTA DESALADORA Y MEDIO HUMANO

La Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi fue notificada del resultado de la aclaración presentada por la empresa ante el Segundo Tribunal Ambiental, respecto a la sentencia emitida el pasado 14 de mayo. El dictamen judicial estableció de manera explícita que la anulación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) no es total, sino que se encuentra estrictamente acotada a materias vinculadas a la planta desaladora y al medio humano, con especial foco en las dos comunidades reclamantes.

Además señalaron que, “desde que fue notificada la sentencia, la construcción y pruebas de la planta desaladora se encuentran detenidas. Actualmente, sólo se realizan acciones mínimas

de mantención y seguridad.

Tras recibir la aclaración por parte del tribunal, desde Collahuasi manifestaron su completa disposición ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) con el fin de avanzar con la mayor celeridad posible en el cumplimiento de lo resuelto por la justicia. El objetivo de la empresa es obtener nuevamente la autorización íntegra del proyecto C20+ y avanzar definitivamente hacia una operación abastecida con agua desalada.

Asimismo, enfatizaron que mantienen un vínculo activo y permanente con las agrupaciones costeras del sur de Iquique, en línea con su compromiso con el desarrollo de la región de Tarapacá.